



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



# Resolución de Alcaldía

N° 0156-2022-A-MDY-PASCO.

Yanacancha, 01 de junio de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 194-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 01 de junio de 2022, Carta N° 194-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 31 de mayo de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 160-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 31 de mayo de 2022 de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N° 220-2022-GDS-MDY/PASCO, de fecha 27 de mayo de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 191-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 25 de mayo de 2022 de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 067-2022-MDY-GM-GAJ, de fecha 16 de mayo de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N° 514-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 11 de mayo de 2022 de Gerencia Municipal, Informe N° 192-2022-GDS-MDY/PASCO, de fecha 11 de mayo de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 171-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 10 de mayo de 2022 de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, sobre reconocimiento por cumplimiento del programa Sello Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, a su turno, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1. como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

Que, en esta medida la Municipalidad Distrital de Yanacancha, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad Local, que es política de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, reconocer, agradecer, felicitar y valorar, la loable actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la Jurisdicción del Distrito de Yanacancha;

Que, desde el 2015, se crea el Premio Nacional Sello Municipal "Incluir para crecer", el Midis destaca la labor edilicia orientada a proporcionar servicios públicos de calidad que, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, se da como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que contribuyen al





República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco"**  
**los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**

001553  
000459  
Municipalidad Distrital  
de Yanacancha  
000460

incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, siendo el objetivo promover que las Municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo con ello, mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, según las bases aprobadas se debe indicar las etapas de ejecución del primer periodo de la edición bicentenario: La municipalidad convocada que esté interesada en participar durante la quinta edición bicentenario, debe aceptar la relación de productos, indicadores y metas que el sello municipal le asigne, según el proceso; Descarga de la página web del sello municipal, revisa y suscribe el modelo de acta de sesión de consejo municipal que detalla, entre otros puntos, los productos, indicadores y metas asignadas a cumplir; Completa la ficha virtual disponible en la página web del sello municipal, adjuntando el acta de sesión de consejo municipal suscrita.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, se aprueba, las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" (...), ya que las principales ventajas de participar en el mencionado Premio son fomentar en las Municipalidad la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados y al servicio de las personas, y fortalecer la articulación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos de calidad;

Que, la Entidad a través de la Resolución de Alcaldía N° 0159-2021-A-MDY-PASCO, de fecha 15 de julio de 2022, se aprobó AUTORIZAR, a presentar la inscripción al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a la Quinta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER", gestión local para las personas (2021-2022). Asimismo, Aceptar y nombrar las metas asignadas al distrito de Yanacancha para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas, por ello corresponde otorgar un reconocimiento conforme a las prerrogativas establecidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 117° del TUO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 171-2022-SGDH-GDS/MDY-PASCO, de fecha 10 de mayo del 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, Informe N° 192-2022-GDS-MDY/PASCO, de fecha 11 de mayo del 2022, el Gerente de Desarrollo Social, solicitan reconocimiento a funcionarios y colaboradores quienes realizaron los trabajos para el cumplimiento de la quinta edición bicentenario denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas";

Que, mediante Memorando N° 514-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 11 de mayo del 2022, el Gerente Municipal, solicita informe legal con respecto a la solicitud de resolución de reconocimiento a funcionarios y colaboradores quienes realizaron los trabajos para el cumplimiento de la quinta edición bicentenario denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas", a fin de continuar con su trámite administrativo;

Que, mediante Informe Legal N° 160-2022-GAJ-MDY-PASCO, de fecha 31 de mayo de 2022 el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que conforme a la documentación analizada corresponde emitir acto resolutorio con el fin de reconocer y felicitar a funcionarios y colaboradores quienes realizaron los trabajos para el cumplimiento de la quinta edición bicentenario denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas";

Que, mediante Carta N° 194-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 31 de mayo de 2022, el Gerente Municipal, solicita emitir Resolución de Alcaldía para el reconocimiento y felicitación a funcionarios y colaboradores quienes realizaron los trabajos para el cumplimiento de la quinta edición bicentenario denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas";





República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco"**  
**los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**

0015528  
000459

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 0194-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 01 de junio de 2022, ordena emitir Resolución de Alcaldía para el reconocimiento y felicitación a funcionarios y colaboradores quienes realizaron los trabajos para el cumplimiento de la quinta edición bicentenario denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas";

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR**, a los servidores, colaboradores y participantes por los trabajos realizados para el cumplimiento de la quinta edición bicentenario denominado premio nacional "Sello Municipal Incluir para Crecer Gestión Local para las Personas", en conformidad a los fundamentos expuestos. Estando conformados por los siguientes:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN
1	71228949	GAGO SOTO, Luz Emily	Responsable
2	01186682	GRADOS VENTURA, Gladys Carmen	Responsable
3	80094274	CRUZ UGARTE, Hector	Responsable
4	45402136	MARTEL ALMERCOS, Amih	Responsable
5	44862492	CHOQUE SPINOZA, Evelyn Haydee	Responsable
6	41728950	TOMAS HUAMAN, Orlando Alcides	Responsable
7	04084583	LEDESMA HUAYNAY, Celsa Elizabeth	Responsable
8	41373095	SALAZAR TRUJILLO, Dorkas Raquel	Responsable
9	21288923	MARTINEZ SOLIS, Betty Julia	Colaboradores
10	71210314	PALACIN LUIS, Nataly Elizabeth	Colaboradores
11	70764808	SANCHEZ SANTIAGO, Pedro David	Colaboradores
12	74991996	CIERTO FLORES, Maria Isabel	Colaboradores

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos estructurados de esta Comuna, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes, y personas reconocidas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA  
- PASCO -

Econ. Omar Raúl Rada Pascual  
ALCALDE

